

Registro de Vehículos

Categoría: Identificación, Inmigración y ExtranjeríaÚltima actualización: Sábado, 27

Junio 2020 00:46

Visto: 519

Inscripción inicial	\$40.00
Trasmisión de propiedad	\$60.00
Reinscripción	\$10.00
Reinspección	\$ 5.00
Cambio de licencia de circulación	\$40.00
Cambio de chapas	\$40.00
Cambio de motor	\$10.00
Cambio de carrocería	\$20.00
Cambio de clase/tipo	\$10.00
Cambio de color	\$10.00
Cambio de nombre de entidad	\$ 5.00
Duplicado por extravió o deterioro de la chapa de identificación	\$80.00
Duplicado por extravió o deterioro de la licencia de circulación	\$80.00
Cambio de pegatina	\$ 5.00
Grabación del número de motor o carrocería	\$20.00
Cambio de marca	\$20.00
Cambio de combustible	\$20.00
Cambio de modelo	\$20.00
Certificación de datos registrados	\$5.00
Baja de vehículos	\$5.00

Para la transmisión de propiedad entre personas naturales:

- -Documento oficial que acredita la propiedad del vehículo.
- -Licencia de circulación del vehículo y
- -Constancia del pago de los impuestos sobre el transporte terrestre catalizado y de trasmisión de bienes y herencias.

La trasmisión de la propiedad de vehículos de motor se inscribe en la oficina del registro de vehículos pertenecientes al Ministerio del Interior, que corresponde al domicilio del propietario, en el plazo de (30) días siguientes al acto de transmisión.

Para los cambios de Domicilio legal entre Provincias:

- -Resolución de la persona facultada del organismo o entidad que autoriza al traspaso.

Para los cambios de motor y carrocería:

- Orden del trabajo del taller que prestó el servicio de instalación y/o reparación, la factura y el dictamen técnico de la dirección Provincial de transporte.

Registro de Vehículos

Categoría: Identificación, Inmigración y ExtranjeríaÚltima actualización: Sábado, 27

Junio 2020 00:46

Visto: 519

- Otros documentos a presentar por los representantes acreditados de las personas jurídicas.

Para la solicitud de inscripción:

- -Contrato de compraventa emitido por la empresa autorizada o solicitud de inscripción expedida por la Aduana general de la República a las Agencias Comercializadoras.
- -Disposición administrativa o judicial de la persona o entidad facultada.

Para la transmisión de propiedad entre empresas del mismo organismo o Entidad del Estado:

- -Resolución de la persona facultada del organismo o entidad que autoriza que traspaso.

Para la transmisión de propiedad entre empresas de diferentes organismos o entidades del estado:

- -Resolución de la persona facultada del organismo o entidad que autoriza el traspaso.

Para obtener certificados de datos registrales:

- -Los certificados se solicitarán en las oficinas de Registro de vehículos de cada provincia, según la zona de residencia del interesado, presentado la solicitud por escrito y abonado el correspondiente impuesto sobre documentos.